

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Valledupar, veintidós (22) de Enero de dos mil dieciséis (2016)

Oficio No.00145

POR FAVOR, AL CONTESTAR
CITE EL NÚMERO DE
RADICACIÓN (2015 - 0182)

Doctor

CRISTIAN OCTAVIO HERNANDEZ MARIN

Calle 41 No. 20-25, sede de la COMISION COLOMBIANA DE JURISTAS
Bogotá D.C.

REFERENCIA: RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE. **SOLICITANTE(S):** MARIA NOREÑA DE ARDILA, JAIRO RINCON BENETH, LUIS DUARTE QUINTERO, OTROS. **RADICACIÓN:** 200013121003-2015-00182-00.

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, comedidamente me permito comunicarle que el titular de este Despacho Judicial, mediante auto de la fecha ordenó:

"TERCERO: Ordénese la publicación de la admisión de la presente solicitud en los términos del literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, para que MANUEL EVANGELISTA BUELVAS, WALTER VILLALOBOS AVENDAÑO, WILMER CACERES y TODAS LAS PERSONAS que tengan derechos legítimos sobre los predios denominados PARCELA 3-LA DIANA con matrícula inmobiliaria No. 190-67004 y código catastral No. 20013000300030475000, PARCELA 4-SINCELEJO con matrícula inmobiliaria No. 190-68984 y código catastral No. 20013000300030474000, PARCELA 23-LOMA DE PIEDRA con matrícula inmobiliaria No. 190-75772 y código catastral No. 20013000300030457000, PARCELA 12-SAN JOSE con matrícula inmobiliaria No. 190-75769 y código catastral No. 20013000300030466000, PARCELA 10-EL BOMBAY con matrícula inmobiliaria No. 190-71492 y código catastral No. 20013000300030468000, PARCELA 24-PARATE FIRME con matrícula inmobiliaria No. 190-71691 y código catastral No. 20013000300030458000, PARCELA 5-TIERRA NUEVA con matrícula inmobiliaria No. 190-71694 y código catastral No. 20013000300030473000 y LOS TIEMPOS CAMBIAN con matrícula inmobiliaria No. 190-70663 y código catastral No. 20013000300030456000, ubicados en el predio de mayor extensión IBERIA 2, corregimiento de Llerasca, municipio de Agustín Codazzi, departamento del Cesar, así también para los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los predios, personas que se consideren afectadas con la suspensión de los procesos judiciales y procedimientos administrativos, que comparezcan al proceso de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas y Despojadas y hagan valer sus derechos; publicación que se hará en un diario de amplia circulación nacional, también en una radiodifusora nacional, en una emisora regional y en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras. Oficiese para lo de su resorte a la **COMISION COLOMBIANA DE JURISTAS.**"

Sírvase proceder de conformidad y dar respuesta a las órdenes proferidas por este Despacho en los términos otorgados para cada una de ellas en las disposiciones transcritas. Se le advierte que el incumplimiento y la obstrucción de la información solicitada acarrearán las sanciones disciplinarias y penales, de conformidad a lo previsto por el artículo 76 inciso 8º de la Ley 1448 de 2011.

Atentamente,


MARIA ANGELA VEGA MAYA
SECRETARIA

Calle 16 B Nº 9 - 83 Piso 2º Edificio Leslie
Correo electrónico: j03cctoersrtvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Fax: (57) 5707853
Valledupar - Cesar

CM

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE VALLEDUPAR (CESAR), POR MEDIO DEL PRESENTE

EMPLAZA A:

MANUEL EVANGELISTA BUELVAS, WALTER VILLALOBOS AVENDAÑO, WILMER CACERES Y A TODAS LAS PERSONAS, ACREEDORES CON GARANTIA REAL Y DEMAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO CUYA RESTITUCION SE SOLICITA, A LAS PERSONAS AFECTADAS CON LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, que tengan derechos legítimos relacionados con los predios denominados PARCELA 3-LA DIANA con matricula inmobiliaria No. 190-67004 y código catastral No. 20013000300030475000, PARCELA 4-SINCELEJO con matricula inmobiliaria No. 190-68984 y código catastral No. 20013000300030474000, PARCELA 23-LOMA DE PIEDRA con matricula inmobiliaria No. 190-75772 y código catastral No. 20013000300030457000, PARCELA 12-SAN JOSE con matricula inmobiliaria No. 190-75769 y código catastral No. 20013000300030466000, PARCELA 10-EL BOMBAY con matricula inmobiliaria No. 190-71492 y código catastral No. 20013000300030468000, PARCELA 24-PARATE FIRME con matricula inmobiliaria No. 190-71691 y código catastral No. 20013000300030458000, PARCELA 5-TIERRA NUEVA con matricula inmobiliaria No. 190-71694 y código catastral No. 20013000300030473000 y LOS TIEMPOS CAMBIAN con matricula inmobiliaria No. 190-70663 y código catastral No. 20013000300030456000, ubicados en el predio de mayor extensión IBERIA 2, corregimiento de Llerasca, municipio de Agustín Codazzi, departamento del Cesar, a favor de los solicitantes MARIA NOREÑA DE ARDILA identificada con C.C. No. 36.488.091, JAIRO RINCON BONETH identificado con C.C. No. 88.139.019, LUIS DUARTE QUINTERO identificado con C.C. No. 18.936.882, VICTOR ANTONIO JIMENEZ PETRO identificado con C.C. No. 18.938.051, GLENIS MACIAS CARRILLO identificada con C.C. No. 32.731.928, RAMIRO MUÑOZ RINCON identificado con C.C. No. 2.517.069, RICARDO MANUEL VENERA CARO identificado con C.C. No. 18.936.762, JACOB MOLINA ESCARPETA identificado con C.C. No. 18.932.165, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, dentro del proceso de **RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE** promovido a través de apoderado adscrito a la **COMISION COLOMBIANA DE JURISTAS**, admitido por este Despacho Judicial mediante en auto de fecha veintidós (22) de Enero de dos mil dieciséis (2016), **RADICADO No. 200013121003-2015-0182**.

Se le advierte a los emplazados que si dentro de dicho término no comparecen por sí o por medio de apoderado, se les nombrará representante judicial para que los represente en el proceso hasta su terminación.

El presente **EDICTO**, se deberá publicar por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional. Así mismo, se publicará en una radiodifusora Nacional, en una emisora regional, cualquier día de la semana en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m. y en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras.

Se expide en Valledupar, hoy veintidós (22) de Enero de dos mil dieciséis (2016).



MARIA ANGELA VEGA MAYA
Secretaria

Calle 16 B N° 9 - 83 Piso 2° Edificio Leslie
Correo electrónico: j03cctoersrtvpar@ceudoj.ramajudicial.gov.co
Fax: (57) 5707853
Valledupar - Cesar